

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROCEDIMIENTO REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS	
	Proceso: Gestión Integrada de portafolio de planes, programas y proyectos	
Versión: 1	Vigencia: 17/06/2015	Código: P-E-GIP-09

1. OBJETIVO(S)	Consolidar la información de los proyectos de Inversión del sector de ambiente y desarrollo sostenible, evaluados como viables, susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación y de los distintos Fondos existentes para este fin, a través de su proceso de registro en el BPIN por el Departamento Nacional de Planeación.
2. ALCANCE	Inicia con el acompañamiento y asesoramiento a las entidades del sector y dependencias del MADS en la formulación y preparación de proyectos y termina con el registro de los proyectos viables en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN administrado por el Departamento Nacional de Planeación. Aplica para todas las dependencias del MADS y las entidades del sector.
3. POLITICAS DE OPERACIÓN	La solicitud de recursos de inversión, para ser financiados con el Presupuesto General de la Nación, se hace únicamente a través de los proyectos formulados en la Metodología General Ajustada (MGA) establecida por el Departamento Nacional de Planeación y registrados en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP.
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA	Constitución Política de Colombia, Título XII, capítulos 3 y 4 - Ley 152 de 1994 "por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" - Ley 819 de 2003 " Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones." - Decreto 111 de 1996 " "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto". - Decreto 568 de 1.996 " Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación" - Decreto 4730 de 2005 "por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto." - Decreto 2844 de 2010 "Por el cual se reglamentan norma', orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo." - Resolución 011 de 2007 Artículo 1 CONFIS - Marco de Gasto de Mediano Plazo - Ley de presupuesto de cada vigencia - Decreto de liquidación de presupuesto de cada vigencia - Plan Nacional de Desarrollo.

5. PROCEDIMIENTO						
REGISTRO DE PROYECTOS CON RECURSOS DEL PGN						
Nº	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
1	Solicitud de Proyectos.	H	Solicita a las áreas del MADS y al Sector, el ajuste de los proyectos recurrentes o la formulación de proyectos nuevos. Si es un proyecto nuevo va a la actividad N° 2 Si es ajuste a un proyecto recurrente va a la actividad N° 6	Grupo de Gestión Presupuestal - Oficina Asesora de Planeación		Oficio de solicitud y/o Correo electrónico
2	Recibe el proyecto.	H	Recibe los proyectos en los formatos requeridos (formato en Word resumen del Proyecto, formato en Excel Cadena de Valor y demás soportes que considere el proyecto, como POA en el caso del FCA)	Grupo de Gestión Presupuestal - Oficina Asesora de Planeación		Formatos
3	Evaluación técnica	H	Remite los proyectos recibidos del sector ambiental y Desarrollo Sostenible a las áreas técnicas competentes del MADS para su evaluación de acuerdo al área temática.	Profesional Designado OAP - Grupo de Proyectos / Área técnica responsable.		Memorando Remisorio.
4	Verifica los parametros de formulación del proyecto.	V	Recibe y evalúa los proyectos con base en los parámetros establecidos en la metodología y en los criterios de elegibilidad y viabilidad expedidos por el MADS	Profesional Designado / Área técnica responsable.		Concepto emitido por el área técnica
5	Viabilidad del proyecto	H	Recibe los proyectos evaluados por las áreas técnicas responsables y determina: 5.a: Si el proyecto tiene concepto viable, informa al responsable del proyecto. continua con la actividad N°6. 5.b: Si el proyecto tiene concepto no viable, remite a la entidad del sector o dependencia del MADS memorando u oficio, según corresponda, informado la justificación de no viabilidad del proyecto presentado con el fin de que este sea ajustado por el formulador. se devuelve a la actividad No. 2 5.c: Si el proyecto tiene concepto no viable por no ser coherente con la políticas del MADS, se devuelve de forma definitiva. Fin del Procedimiento	Grupo de Gestión Presupuestal - Oficina Asesora de Planeación		Oficio remisorio del concepto

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROCEDIMIENTO				 Sistema Integrado de Gestión
	REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS				
	Proceso: Gestión Integrada de portafolio de planes, programas y proyectos				
Versión: 1	Vigencia: 17/06/2015				Código: P-E-GIP-09

6	Asesora la formulación de los proyectos.	H	Acompaña y asesora a las entidades del sector y a las dependencias del MADS, en la migración y/o actualización de los proyectos en el SUIFP de acuerdo con los requerimientos y metodologías establecidos por el DNP.	Grupo de Gestión Presupuestal - Oficina Asesora de Planeación		SUIFP - MADS
7	Remite el proyecto	H	Remite el proyecto (Nuevo o recurrente) al rol de control de formulación técnico (proyectos del MADS) o al rol de control de viabilidad técnico (proyectos de las corporaciones e institutos).	Formulador del Proyecto		SUIFP - MADS
8	Control de formulación.	V	Control de Formulación Técnico (Proyectos MADS): Verifica que el formulador haya actualizado correctamente el proyecto en el SUIFP, de ser así da el aval y continua con la actividad N° 9. Si no se ha actualizado correctamente, lo devuelve a la actividad N° 6 para ajuste.	Grupo de Gestión Presupuestal - Oficina Asesora de Planeación		SUIFP - MADS
9	Control de Viabilidad.	V	Control de Viabilidad: (Proyectos de las corporaciones e institutos) Verifica que el formulador haya actualizado correctamente el proyecto en el SUIFP, de ser así da el aval y lo remite al rol de Cabeza de Sector y Control Posterior de Viabilidad Técnico (DNP), si no se ha actualizado correctamente, lo devuelve a la actividad N° 6 para ajuste. (Proyectos MADS): Realiza una revisión técnica de los componentes del proyecto (proyectos Sector y del MADS) y lo remite al rol de Cabeza de Sector y Control Posterior de Viabilidad Técnico (DNP).	Jefe Oficina Asesora de Planeación		SUIFP - MADS
10	Control Posterior de Viabilidad.	V	Control Posterior de Viabilidad: La Dirección Técnica del DNP hace una revisión integral del proyecto. Si cumple con los requerimientos, el proyecto es registrado en el BPIN - SUIFP, si no cumple, devuelve el proyecto al formulador (actividad N°6)	Departamento Nacional de Planeación		SUIFP - DNP

REGISTRO DE PROYECTOS CON RECURSOS DEL FCA						
---	--	--	--	--	--	--

1	Solicita los proyectos	H	Solicita a las corporaciones beneficiarias el ajuste de los proyectos recurrentes Y/o la formulación de proyectos nuevos.	Profesional Designado OAP		Oficio Remisorio y/o Correo electrónico
2	Asesora la formulación de los proyectos.	H	Acompaña y asesora a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible en la formulación y preparación de proyectos de acuerdo con el Reglamento Operativo del Fondo y a los requerimientos y metodologías establecidos por el DNP. Se remite a las actividades 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del registro de proyectos con recursos PGN	Profesional Designado OAP		Formatos
3	Control de Viabilidad.	V	Control de Viabilidad: Verifica que el formulador haya migrado correctamente el proyecto en el SUIFP y verifica que esté de acuerdo a lo aprobado en el POA , de ser así da el aval y lo remite al rol de Cabeza de Sector y Control Posterior de Viabilidad Técnico, si no, lo devuelve a la actividad N° 2	Jefe Oficina Asesora de Planeación		SUIFP - MADS
4	Control Posterior de Viabilidad.	V	Control Posterior de Viabilidad: La Dirección Técnica del DNP hace una revisión integral del proyecto. Si cumple con los requerimientos, el proyecto es registrado en el BPIN - SUIFP, si cumple continua con la actividad No. 5 de lo contrario se devuelve el proyecto al formulador, (actividad N°2)	Departamento Nacional de Planeación		SUIFP - DNP
5	Emite Concepto Favorable.	H	Emite Concepto Favorable-MADS de la distribución parcial del proyecto	Jefe Oficina Asesora de Planeación		Oficio con concepto

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROCEDIMIENTO REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS		
	Proceso: Gestión Integrada de portafolio de planes, programas y proyectos		
Versión: 1	Vigencia: 17/06/2015		Código: P-E-GIP-09

6	Certificación de Disponibilidad de recursos.	H	Emite Certificación sobre la disponibilidad de los recursos.	Subdirección Administrativa y Financiera del MADS		Oficio de Certificación de disponibilidad de recursos
7	Solicita turno en el SUIFP para la Distribución Previo Concepto del DNP	H	Rol PPTO: Solicita turno en el SUIFP para la Distribución Previo Concepto del DNP y lo envía al DIFP - DNP para revisión y emisión de Concepto Favorable.	Grupo de Gestión Presupuestal - Oficina Asesora de Planeación		SUIFP
8	Recibe Concepto favorable	H	Recibe concepto favorable (correo y/o oficio) y lo remite al FCA con el fin de que se realice el trámite ante el MHCP	Grupo de Gestión Presupuestal - Oficina Asesora de Planeación		Oficio remitario con concepto.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Banco de Programas y Proyectos de Inversión BPIN: Es la instancia que liga la planeación con la programación y el seguimiento de programas y proyectos de inversión pública, por medio de sus componentes y funciones. Esta integrado por los componentes legal e institucional, capacitación y asistencia técnica de metodologías, de sistemas y herramientas computacionales. Los anteriores componentes son coordinados por El Grupo Asesor de Programas y Proyectos de Inversión Pública del DNP.

SIGOB: Sistema de gestión y seguimiento a las metas prioritarias del gobierno.

SPI: Significa Sistema de seguimiento a proyectos de inversión y es un módulo del SUIFP, que controla el avance en la ejecución de los proyectos.

SUIFP: Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas que contempla los procesos de programación y ejecución.

Subprograma: Es el conjunto de proyectos de inversión destinados a facilitar la ejecución en un campo específico en virtud del cual se fijan metas parciales que se cumplen mediante acciones concretas que realizan determinados órganos. Son una división de los programas.

POA: Plan Operativo Anual, Es un formato que contiene la síntesis, formulación y seguimiento del proyecto y es exigido por la guía metodológica del FCA

Certificado de disponibilidad presupuestal – CDP: Es un documento expedido por el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces, con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso.